



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Su preocupación al Poder Ejecutivo Nacional frente a la política implementada por el Servicio Oficial de Radiodifusión (S.O.R.).-

Artículo 2o.- Que es necesario revisar las acciones ejecutadas en varias radiodifusoras nacionales localizadas en la Provincia de Río Negro y que han generado denuncias de la comunidad periodística y de la población.-

Artículo 3o.- Su respaldo a toda política pluralista, abierta y comprometida con las necesidades comunicacionales y de integración de la región.-

Artículo 4o.- Su rechazo a todo intento de vulnerar el derecho a la información, establecido en la Constitución Provincial, por cuanto constituyen señales peligrosas de silenciamiento de expresiones opositoras condicionando la labor de los trabajadores de prensa.-

Artículo 5o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 14/1991**